



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210053400

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada al plenario (fl. 25) por parte de la Secretaría de Transporte de Funza -EMTRA, que da cuenta del embargo sobre el vehículo objeto de cautela. Igualmente, las respuestas de las entidades bancarias que militan a folios 38 y 41, para lo que estimen pertinente.

Ahora bien, previo a decretar la orden de aprehensión sobre el rodante distinguido con las placas TNJ78D, se requiere a la ejecutante para que informe la dirección donde será dejado a disposición de este Despacho el mentado vehículo, toda vez que a la fecha el Consejo Superior de la Judicatura -Seccional Bogotá, no tiene convenios vigentes con parqueaderos para dejar allí los vehículos inmovilizados.

En atención a la petición obrante a folio 43, por Secretaría remítase el enlace del proceso digital a la dirección electrónica de la ejecutante, e indíquesele los medios con que cuenta para la revisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 041 de fecha 13 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA